 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA FECHA VIGENCIA	1 de 19 13/05/2022

MANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	2 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

Tabla de contenido

	Pág.
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES O GLOSARIO	3
4. DESCRIPCIÓN DEL MANUAL	6
5. CONTROL DE CAMBIOS	19
6. CONTROL DE FORMALIZACIÓN	19

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	3 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

1. OBJETIVO


Establecer el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que se enmarcan en el ámbito de las competencias propias del Ministerio del Interior

2. ALCANCE

El manual de políticas públicas del Ministerio del Interior inicia con la manifestación expresa de la necesidad de elaborar una política pública sobre algún tema relacionado con las competencias del Ministerio del Interior conforme lo dispuesto en el artículo 1º. del Decreto Ley 2398 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019. El acompañamiento contempla el análisis y la definición de problemas públicos y los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. El proceso finaliza con criterios de evaluación y seguimiento de la política pública claros y establecidos.


3. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **Acción afirmativa:** son “aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso, y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social” (Corte Constitucional, 2010).
- **Árbol de objetivos:** Es el instrumento que permite dar los lineamientos generales sobre un asunto (política pública, plan, programa o proyecto), partiendo de la elaboración de un árbol de problemas previo, en este árbol de objetivos se retoman las relaciones causales del árbol de problemas pero se redactan con la estructura de un objetivo, fundamentados en un verbo que permita orientar las acciones de la política, el plan el programa o el proyecto.
- **Árbol de problema:** “Es una técnica participativa que ayuda a desarrollar ideas creativas para identificar el problema y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican. Esta técnica facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema. Por tanto, es complementaria, y no sustituye, a la información de base” (Martínez & Fernández, s.f.).
- **Ciclo de políticas públicas:** “El ciclo de la política pública es un dispositivo analítico con el cual se puede comprender a la política pública mediante sus distintos momentos de formación por medio de fases interdependientes de: agendamiento, formulación, implementación y evaluación” (Procuraduría General de la Nación, s.f.) “la noción del ciclo de las políticas es empleada como una de las principales herramientas heurísticas en la enseñanza de las políticas públicas” (Arias, 2019); “Esta lectura de la política pública en forma de un ciclo compuesto por distintas fases tiene la ventaja, y la desventaja de presentarla como una sucesión de secuencias que corresponden a una representación clásica lineal y racional de la política con sus distintos escenarios y actores” (Roth, 2018)
- **Ejes estratégicos de política pública:** surgen a partir del ejercicio de identificación de problemáticas y elaboración del árbol de objetivos, son los componentes principales hacia los que una política pública orienta su marco de acción. El cumplimiento de las acciones de implementación relacionadas con los ejes estratégicos de la política pública permite el logro de los objetivos específicos de la política y aportar a la solución de causas directas del problema central de la política pública.
- **Equipo técnico:** Es un grupo interdisciplinar de funcionarios públicos y contratistas que acompaña todo el proceso de formulación, implementación y evaluación de una política

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	4 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

pública. Este equipo puede ser reestructurado cuando se considere pertinente o necesario.

- **Evaluación de política pública:** La evaluación de las políticas públicas se entiende como un procedimiento analítico encargado de proveer información sobre el desempeño de la política, sirviendo de base para la planificación de la intervención pública a lo largo del tiempo, al proporcionar una valoración sistemática y objetiva de su diseño, gestión y resultados (anticipados y no anticipados) alcanzados, con respecto a su deseabilidad, utilidad o valor social (Dunn, 2008 citado por Torres Melo & Santander, 2013).
- **Formulación de política pública:** El proceso de formulación de políticas puede entenderse como una sucesión de intercambios entre actores políticos que interactúan en escenarios formales e informales; engloba todo el proceso de discusión, aprobación y diseño de la implementación de las políticas públicas (Torres Melo & Santander, 2013).
- **Grupos étnicos:** La definición de un grupo étnico comporta dos condiciones: una subjetiva y otra objetiva. La primera, está relacionada con la conciencia de la identidad étnica (...) La segunda se refiere a “los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de “cultura” (...) “En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folklore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos” (Corte Constitucional. Sentencia T-349 de 1996 citado por Procuraduría General de la Nación s.f.)
- **Grupos Vulnerables:** Son agrupaciones o comunidades de personas que se encuentran en una situación de riesgo o desventaja. Por lo general se considera que el estado debe asistir a quienes padecen la vulnerabilidad (Pérez Porto & Gardey, 2019).
- **Grupos o actores involucrados:** Hace referencia al conjunto de personas que hacen parte de la población afectada, beneficiada o interesada en el proceso de elaboración e implementación de una política pública. Entre estos se pueden encontrar organizaciones sociales, individuos, colectivos u otro tipo de organizaciones que se encuentren directamente interesadas en el proceso de la política pública.
- **Implementación de política pública:** Una de las definiciones de implementación más influyentes es planteada por Mazmanian y Sabatier (1983), como aquella que consiste en llevar a cabo una decisión de política básica, usualmente incorporada en un estatuto que puede también tomar la forma de una importante orden ejecutiva o decisión de la justicia; idealmente, la decisión identifica el problema a resolver y estipula los objetivos a ser perseguidos (Torres Melo & Santander, 2013).
- **Indicador:** “la información necesaria para relacionar las variables cuantitativas o cualitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el problema, situaciones o condiciones observados, respecto de objetivos, metas y responsabilidades previstas e influencias esperadas” (Bogotá Positiva, 2008)
- **Meta:** Las metas expresan el nivel de desempeño a alcanzar en una política, plan, programa o proyecto; se encuentran vinculadas a indicadores, especifican un desempeño medible, especifican las fechas límite o el periodo de cumplimiento de las mismas, deben ser realistas y alcanzables pero deben representar un desafío


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	5 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

significativo. El establecimiento de las metas debe considerar diferentes parámetros, deben ser posibles de cumplir por la institución responsable haciendo uso de todos sus recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos), deben establecerse para ser cumplidas en un plazo determinado y deben ser conocidas y acordadas con los ejecutores de la política, el plan, el programa o el proyecto (CEPAL, s.f.)

- **Objetivo:** Es un propósito amplio, no cuantificable per sé, no especifica un periodo de tiempo para ser alcanzado, es ambicioso pero realista y define poblaciones en términos amplios
- **Objetivo general:** Es “el enunciado que orienta de manera global el diseño de una política (...) y debe formularse en términos de cambios esperados en la situación general de la población o grupo con quien se adelanta” (DNP, 1994).
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND):** Documento que contiene la propuesta del Gobierno a ejecutar durante el periodo presidencial. Su elaboración la lidera y coordina el Departamento Nacional de Planeación.
- **Planeación participativa:** Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas (Departamento Administrativo de la Función Pública, s. f.)
- **Política Pública:** “Conjunto de acciones implementadas en el marco de planes y programas gubernamentales diseñados por ejercicios analíticos de algún grado de formalidad, en donde el Conocimiento, aunado a la voluntad política y los recursos disponibles, viabilizan el logro de objetivos sociales” (Ordóñez, 2013), entendiéndose que con objetivos sociales se hace referencia también a asuntos culturales, étnicos, políticos, ambientales, etc.

“Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática” (Roth, 2014)

- **Publicación:** se parte de la definición básica proporcionada por la Real Academia Española “dar carácter público o social a algo individual o privado”, en el caso específico de las situaciones problemáticas se habla de su publicación cuando estas adquieren un carácter social o público por medio del cual se demanda la solución de las mismas o la intervención estatal para realizar un manejo adecuado de estas. “El hecho de que personas o comunidades indirectamente afectadas por la problemática se consideren, de pronto, concernidas por ella, constituye entonces el paso de un problema privado a un problema público” (Roth, 2018)
- **Problemas públicos:** Son aquellos problemas contruidos e interpretados por distintos actores sociales y formalizados técnicamente, los cuales afectan los “valores y oportunidades de desarrollo” (Dery, 1984) de las comunidades y “demandan un debate público, [e] incluso la intervención de las autoridades (...) legítimas” (Padioleau, sf.). “La definición del problema consiste entonces en identificar (o constituir) la naturaleza, las causas, la duración, la dinámica, los afectados y las consecuencias posibles de la situación problemática” (Roth, 2018).
- **Riesgos:** Riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	6 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

probabilidad y consecuencias (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2011).

- **Seguimiento de política pública:** proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance hacia las metas gubernamentales, de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública. Así, el modelo de seguimiento debe ser el resultado del mejoramiento comprensivo, verificación minuciosa y uso robusto de información sobre la obtención de productos y resultados con valor público (DNP, 2018).
- **Situación problemática:** “Conjunto de experiencias observadas o vividas por [la sociedad] que tienen como resultado conclusiones negativas, [pues] generan consecuencias que difieren de las condiciones deseadas” (Aguilar, 1993) y sobre las cuales se cree que el “Estado debe y puede hacer algo” (Ordóñez, 2013).


4. DESCRIPCIÓN DEL MANUAL

MANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El presente manual está dirigido a todos los funcionarios públicos y contratistas del Ministerio del Interior que se relacionen directa o indirectamente con la elaboración de políticas públicas como parte de sus labores, funciones u obligaciones a desarrollar o cumplir. Es necesario tener presente que las políticas públicas como marco general de acción son desarrolladas por el Estado para solucionar o llevar a niveles manejables una situación socialmente problemática (Vargas Velásquez, 1999). En las políticas públicas formuladas desde el nivel nacional se contemplan los lineamientos generales para la implementación de estas en los niveles territoriales. Existen múltiples documentos en el nivel nacional que pueden brindar estos lineamientos generales para la implementación de las políticas públicas, algunos de estos se evidencian a continuación:

Documentos de Política Pública - Nivel Nacional		
Presidencia de la República - Ministerios <ul style="list-style-type: none"> • Decretos • Resoluciones • Proyectos de Ley • Otros documentos normativos 	Departamento Nacional de Planeación -Consejo Nacional de Política Económica y Social <ul style="list-style-type: none"> • Documentos CONPES 	Congreso de la República <ul style="list-style-type: none"> • Leyes, Actos Legislativos

El Ministerio del Interior, como parte del Estado colombiano participa activamente de múltiples procesos de elaboración de política pública, para esto, a continuación, se desarrollan los principales momentos de una política pública teniendo como base analítica el ciclo de las políticas públicas, se tiene presente que estos momentos no son estáticos y que en múltiples casos se pueden desarrollar de manera simultánea.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	7 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022







1. Definición del problema público

Una situación problemática no siempre es considerada por parte de una comunidad como un problema público, para que se realice esta consideración es necesario que esta atraviese por un proceso de publicación. Por medio de este proceso, la situación problemática pasa de ser un problema privado a adquirir el rango de problema público, lo que implica la demanda de acción estatal para el manejo de ese problema:



La participación del Ministerio del Interior en la elaboración de documentos de política pública se da a partir de iniciativas que pueden proceder de los siguientes orígenes:

-  Manifestación expresa en el Plan Nacional de Desarrollo
-  Cumplimiento de las ordenes de las instancias judiciales (Juzgados, Tribunales, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia o Corte Constitucional)
-  Iniciativa interna del Ministerio del Interior en desarrollo de su objetivo conforme el artículo 1º del Decreto 2398 de 2011

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	8 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

- En cumplimiento de compromisos asumidos por el Gobierno nacional – Ministerio del Interior (Diálogo Social)
- Solicitudes de la población potencialmente beneficiaria de la política (indígenas, comunidades negras, raizales, palenqueros, víctimas, población Rrom, personas con discapacidad, comunidad LGBTI, entre otras comunidades).

En este momento de definición del problema es necesario que se conforme un equipo técnico¹ multidisciplinario con el objetivo de acompañar el proceso de elaboración del documento². Este grupo puede estar constituido por funcionarios y contratistas de las áreas del Ministerio del Interior a las que corresponda la temática debido a su competencia.

El equipo técnico se fundamentará en distintos insumos para la definición de la situación problemática (estadísticas, informes, noticias, documentos académicos, trabajo en los territorios, entre otros), con el fin de elaborar un documento que defina elementos básicos para la comprensión de la misma. Entre los elementos a tener en cuenta se pueden destacar los siguientes:

- Población afectada
- Presencia de grupos étnicos
- Presencia de grupos vulnerables
- Localización
- Antecedentes
- Listado preliminar de actores involucrados
- Magnitud del problema (cifras)
- Relación con los objetivos del PND y el Plan Estratégico del Sector Interior
- Soporte normativo y jurídico
- Bibliografía relacionada

Los directores de las áreas involucradas y la Oficina Asesora de Planeación realizarán una revisión del documento de diagnóstico para la aprobación del mismo o para solicitar ajustes, de igual forma, el documento de diagnóstico debe tener los aportes y comentarios de la población beneficiaria de la política y de otras entidades públicas del nivel nacional y territorial relacionadas con la situación problemática. En caso de que sean solicitados ajustes al documento, el equipo técnico procederá a realizar las respectivas correcciones y después de esto enviará el documento nuevamente a revisión.


Después, a partir del diagnóstico de la situación problemática³ se convocará a una reunión con el fin de presentar, revisar y discutir la iniciativa de política pública con el comité respectivo⁴. El comité conformado podrá aprobar o archivar la iniciativa de política pública dependiendo de lo expuesto en el diagnóstico de la situación problemática y la presentación del mismo.

¹ Entiéndase que no debe ser un grupo creado por Resolución, ni reflejado en la estructura organizacional del Ministerio del Interior.

² Para la participación en el grupo se debe invitar a quienes hagan parte de la población potencialmente beneficiaria de la política pública.

³ Ver anexo: Formato Diagnostico de la Situación Problemática.

⁴ Este comité está conformado por los directivos de las áreas involucradas, de la Oficina Asesora de Planeación, de la Oficina Asesora Jurídica y de otras entidades del nivel nacional directamente relacionadas con la política pública.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	9 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

A partir de lo planteado en el diagnóstico se procede a la identificación y caracterización de los actores involucrados⁵ en la situación problemática. La identificación y caracterización realizada en este momento toma como insumo principal el diagnóstico realizado, en ese sentido se profundiza con mayor detalle la población afectada y otro tipo de actores como los siguientes:

- Entidades que por su misionalidad deban atender el tema
- Actores públicos y privados cuya acción, omisión o extralimitación tienen incidencia
- Grupos de interés

El equipo técnico procede a contactar los actores involucrados, comunica la iniciativa de elaboración del documento de política pública con el fin de identificar los posibles aportes que puedan dar estos a la elaboración y orientación del documento de política.

Si hay actores involucrados que pertenecen a un grupo poblacional objeto de enfoque diferencial, el equipo técnico debe solicitar a las dependencias o instituciones que tengan a su cargo la atención de grupos vulnerables, una capacitación que brinde sensibilización y lineamientos técnicos en los temas propios de dicho grupo. Lo anterior, con el fin de mejorar las competencias del equipo técnico que trabaja en la elaboración del documento de política pública.


Con el apoyo de los actores identificados se debe realizar el proceso de recolección de la información necesaria para realizar la definición del problema. A partir de este momento se empezarán a recoger insumos para construir líneas base. De manera simultánea a la definición del problema se deben realizar las siguientes acciones:

Acción	Desarrollo
Caracterizar la población objetivo	Caracterización demográfica de la población según género, edad, pertenencia a un grupo étnico, o a otro grupo de población vulnerable
Definir la magnitud del problema	Consolidar información cuantitativa que permita tener un soporte para la definición del problema
Verificación de características	Es necesario realizar un análisis sobre la pertinencia de las relaciones causales del problema, la identificación de la población objetivo, los actores involucrados y demás características del problema.
Relación con herramientas de planeación nacional	Establecer la relación con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos del sector administrativo del Interior.

2. Formulación

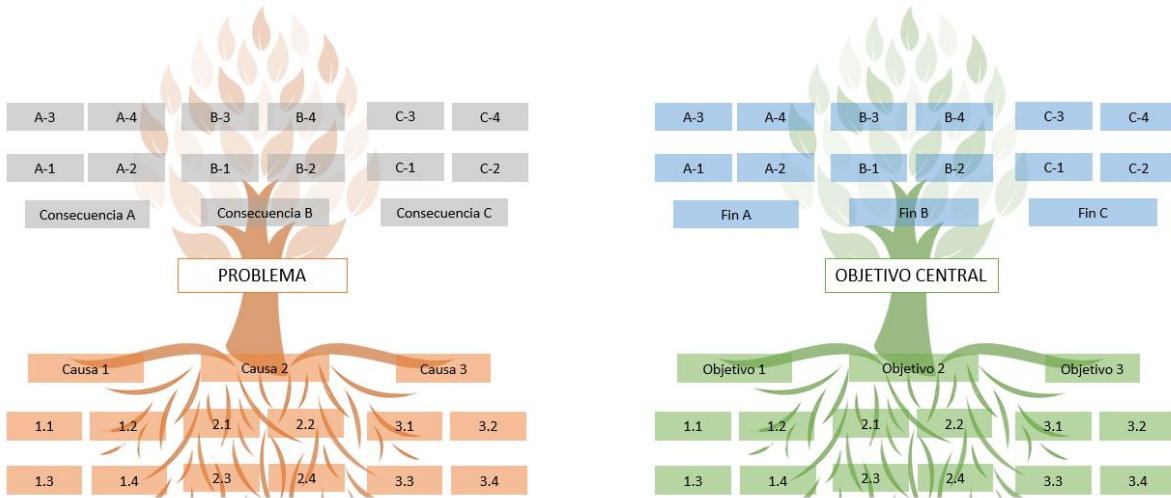
La formulación de la política pública está directamente relacionada con la definición de los aspectos estructurales que configuran la política. Es necesario que la elaboración metodológica de este momento se desarrolle de manera adecuada, orientando la política especialmente con lineamientos claros para la acción estatal respecto a una problemática específica. Entonces, se debe tener presente que el documento de política pública que se construye puede materializarse finalmente en un Documento CONPES, en un Decreto, en una Resolución o en otro tipo de documento que tenga alcance normativo, por esta razón, se aplicarán los procedimientos del proceso de gestión jurídica. A continuación, se muestra

⁵ Ver anexo: 2. Formato Tabla de Actores Involucrados.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	10 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

una ilustración que compara las relaciones entre árbol de problemas y árbol de objetivos, instrumentos que se encuentran desarrollados en el instructivo anexo a este manual⁶:

Imagen 1. Árbol de problemas y Árbol de objetivos



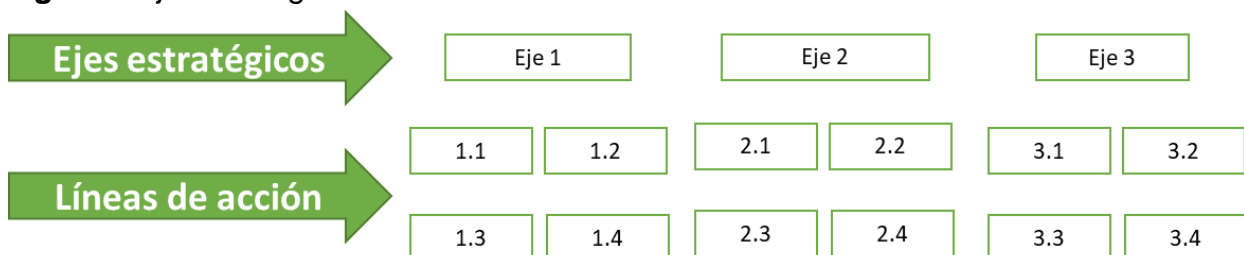
Para el desarrollo de la formulación de una política pública, es necesario establecer una estrategia de participación que garantice la incidencia y promueva la inclusión de todos los actores involucrados en el problema público que se pretenden abarcar. Con el propósito de contar con una estrategia de participación robusta, es necesario hacer una recolección y evaluación de las experiencias desarrolladas a nivel nacional en materias relacionadas o afines con el problema público a solucionar.

Adicionalmente, la estrategia de participación debe contar con la inclusión de los enfoques: étnico, mujer y género, territorial, discapacidad, poblacional, todo enmarcado en el enfoque de derechos humanos. En esta estrategia se debe definir un escenario en donde la ciudadanía tenga la oportunidad de revisar y discutir los avances o dificultades en la formulación e implementación de la política pública. En el escenario ciudadano se debe contar con una metodología y reglas claras, que permita a las entidades públicas y a la ciudadanía establecer los alcances y posibilidades en el proceso de formulación de la política pública.


A. Ejes estratégicos de la política pública

Teniendo como insumo principal el documento borrador de diagnóstico de la situación problemática, la definición del problema público y el árbol de objetivos, se procede a determinar los ejes estratégicos de la política pública. Cada objetivo específico que tenga relación directa con el objetivo central de la política podrá dar paso a la creación de un eje estratégico.

Imagen 1. Eje estratégico



⁶ Ver anexo: 13. Instructivo Definición del Problema Público y Árbol de Objetivos.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	11 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

B. Alternativas de solución, indicadores y matriz de acción

La situación problemática puede ser manejada de múltiples formas, por esto es necesario considerar múltiples alternativas⁷ de acción que consideren los ejes estratégicos y que le apunten a la solución del problema público. Para esto se debe realizar un listado de alternativas considerando los ejes estratégicos y las líneas de acción (subcomponentes de cada eje estratégico), se deben considerar aspectos de viabilidad técnica⁸; política, social y cultural⁹; ambiental, legal¹⁰ y financiera¹¹, además de hacer una estimación general de costos por alternativa¹².

Aquellas acciones que sean complementarias¹³ pueden ser agrupadas, también es necesario verificar que las acciones permiten lograr el objetivo específico o eje estratégico para el cual fueron diseñadas. Se debe considerar el periodo de tiempo para la ejecución de cada acción y estructurar una organización en líneas de acción que agrupen alternativas consideradas por cada eje estratégico. A partir de esto surge una matriz de acción que debe considerar responsables preliminares de la ejecución de las acciones, los productos por línea de acción y los indicadores por producto:

Tabla 1. Matriz de acción de un documento de política pública

Eje	Líneas de acción	Productos	Indicadores	Responsable
Eje estratégico 1	1.1	1.1.1	-	-
		1.1.2	-	-
	1.2	1.2.1	-	-
		1.3	1.3.1	-
	1.3.2	-	-	
Eje estratégico 2	2.1	2.1.1	-	-
		2.1.2	-	-
	2.2	2.2.1	-	-
		2.3	2.3.1	-
	Eje estratégico 3	3.1	3.1.1	-
3.2		3.2.1	-	-
3.3		3.3.1	-	-

Al definir las líneas de acción, los responsables de ejecución y los productos se tiene la base inicial de la matriz de acción. La elaboración de esta se complementa con la definición de costos de las acciones teniendo en cuenta la fuente de los recursos y un análisis de los

⁷ Ver anexo: 8. Formato Tabla de Alternativas de Solución y Acciones de la Política Pública.

⁸ Respecto a la viabilidad técnica se deberá tener en cuenta: el cumplimiento efectivo al logro del objetivo específico (eje estratégico) para el cual fueron diseñadas; la existencia y disponibilidad de personas con las competencias y capacidades necesarias para ejecutar la alternativa; y las tecnologías para requeridas para la implementación. Se debe aclarar que la participación de los actores involucrados o relacionados es fundamental para la política pública.


⁹ En cuanto a la viabilidad política, social y cultural se tendrá en cuenta como mínimo la aceptación y pertinencia de la alternativa por los grupos de interés.

¹⁰ Es necesario evaluar que las alternativas de solución cumplan con lo dispuesto en el marco legal y normativo vigente.

¹¹ La viabilidad financiera se entenderá como mínimo como la disponibilidad de recursos administrativos y financieros para la implementación de la alternativa

¹² En caso de confluencia de grupos vulnerables en el contexto del problema central, se deberá evaluar el paquete de alternativas propuesto bajo la óptica de la equidad entendiéndola como la atención diferencial a cada grupo de acuerdo a sus necesidades y características específicas

¹³ Esta determinación la puede realizar el grupo técnico teniendo en cuenta como insumo principal los comentarios y sugerencias realizadas por todos los actores involucrados en la elaboración de la política pública.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	12 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

riesgos¹⁴ que puedan surgir con ocasión a la implementación de las acciones. La definición y formulación de indicadores en la matriz de acción permite realizar el seguimiento a la implementación de la política pública y al cumplimiento de los objetivos específicos del documento de política pública.

Después de la elaboración de indicadores se pueden plantear metas, entendidas como aquellos valores o situaciones hacia las cuales se van a direccionar los indicadores en un periodo de tiempo específico y con recursos determinados. Como herramienta fundamental para este proceso se considera la Guía Metodológica para el Seguimiento a la Gestión del DNP. El ejercicio anterior debe asociarse a la información de líneas base para comparar y determinar el avance e impacto efectivo de la política pública. Este proceso finaliza con la elaboración de la batería de indicadores¹⁵ para la evaluación, en esta se tienen asociados los productos, los indicadores y las metas para medir el cumplimiento del objetivo general y los fines de la política pública¹⁶. En esta batería se establece la proyección de costos y de tiempo en el que se realizará la evaluación a la política pública una vez transcurrida su implementación.

C. Documento borrador de política pública¹⁷

De forma simultánea y transversal a todos los ejercicios realizados que fueron explicados previamente se alimenta con información el documento borrador de la política pública. Este documento se envía a los jefes y directores de las dependencias responsables de la formulación de la política, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y se solicita el concepto de viabilidad según su competencia; el documento también es enviado a los actores involucrados en la elaboración de la política pública y a las otras entidades que se encuentren directamente relacionadas con esta. En caso de que sean solicitados ajustes al documento, el equipo técnico procederá a realizar las respectivas correcciones y después de esto enviará el documento nuevamente a revisión. Es necesario tener presente que todas las instituciones públicas relacionadas con la elaboración de un documento de política pública deben participar de manera constante en reuniones y mesas técnicas que les permitan dar aportes significativos a la elaboración del documento.

Consulta previa: En caso de que haya grupos étnicos involucrados en el marco del derecho fundamental a la consulta previa se solicitará concepto a la Dirección correspondiente para la realización de la consulta del contenido de la política pública, esta se deberá llevar a cabo bajo los términos establecidos por la ley y en los tiempos que se consideren pertinentes siempre y cuando estos no excedan la aprobación del documento final de la política pública.

D. Aprobación de la política pública


Para dar paso a este último momento del proceso de formulación de la política pública es necesario:

¹⁴ Ver anexo: 7. Formato Matriz de Riesgos de las Acciones de Política Pública.

¹⁵ Ver anexos: 3. Formato Batería de Indicadores para el Seguimiento de la Política Pública. 4. Formato Batería de Indicadores para la Evaluación a la Política Pública.

¹⁶ El grupo formulador de la política deberá investigar si existe una estadística manejada por otra entidad, la cual pueda soportar la medición de algún indicador por su similitud.

¹⁷ Ver anexo: 9. Formato Estructura del Borrador del Documento de Política Pública.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	13 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022



Presentar y someter a discusión el contenido del borrador del documento de política ante la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, y otros actores involucrados en la implementación (actores con poder de decisión, entidades públicas responsables de la ejecución de las acciones, organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema y población beneficiaria de la política, entre otros).

Responsable:
Equipo técnico



Ajustar el documento en un plazo no superior a una semana, partir del ejercicio de presentación y teniendo en cuenta los comentarios que surjan del mismo. El documento modificado se presentará a los jefes y/o directores de las áreas del Ministerio del Interior responsables de la política pública. Después de esto se dará la aprobación del contenido del documento borrador de la política, teniendo en cuenta la concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la coherencia entre los distintos elementos del documento, la viabilidad técnica, jurídica y financiera, la inclusión de los comentarios realizados, y el reconocimiento y aceptación del contenido del documento por los actores involucrados.

Responsable:
Equipo técnico



Elaborar la presentación del proyecto de política pública y esta se expondrá ante el comité respectivo y será enviada al despacho del Viceministro competente del Ministerio del Interior, junto con el borrador del documento de la política pública para su revisión y análisis. Se convocará a una sesión de presentación del contenido del borrador del documento, en esta sesión se invitará a las entidades involucradas que tengan responsabilidades en la implementación; antes de realizar la sesión debe remitirse el documento en su última versión. En esta sesión se expondrá el contenido del borrador, se emitirán los comentarios pertinentes y se aprobará si no hay ninguna modificación. En caso de que se pidan modificaciones se realizarán los ajustes al documento según los comentarios realizados y se enviará nuevamente para recibir comentarios finales, estas observaciones finales deberán hacerse en un plazo máximo de 5 días hábiles.


Responsable:
Equipo técnico

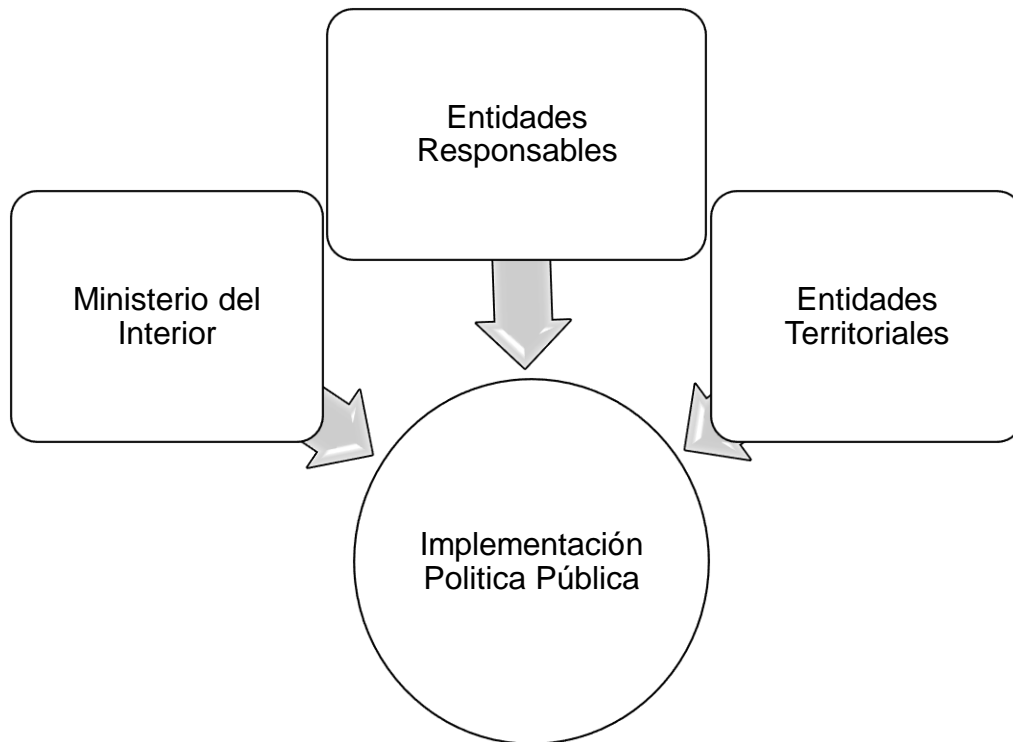


Realizar la redacción de una página de presentación oficial del documento de política pública. Esta presentación reemplazará el Formato *Hoja introductoria del documento borrador de la política pública*. Además, se diseñará la portada del documento donde conste el nombre de la política, su periodo de vigencia y el nombre y/o logo del Ministerio del Interior. Una vez se cumpla con los elementos mencionados, se tendrá listo el documento final de la política pública. El documento final, sea cual sea la forma que este adopte (Decreto, Resolución, documento CONPES, etc.) será publicado en la página web del Ministerio del Interior, la entrada en vigencia se dará a partir de la firma y promulgación del documento de política pública.

Responsable:
Equipo técnico

FIN

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	14 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022




3. Implementación y seguimiento

La implementación de la política pública no depende solamente del Ministerio del Interior sino de las entidades que hayan quedado con responsabilidades en la misma y de las entidades territoriales. Por lo tanto, lo que puede hacerse desde el Ministerio del Interior es un proceso de seguimiento constante a la implementación de la política pública. Para esto es necesario formar un equipo técnico con las mismas características de aquel que se encargó de la formulación, el equipo puede ser el mismo o variar según las circunstancias especiales y requerimientos para el acompañamiento a la implementación.

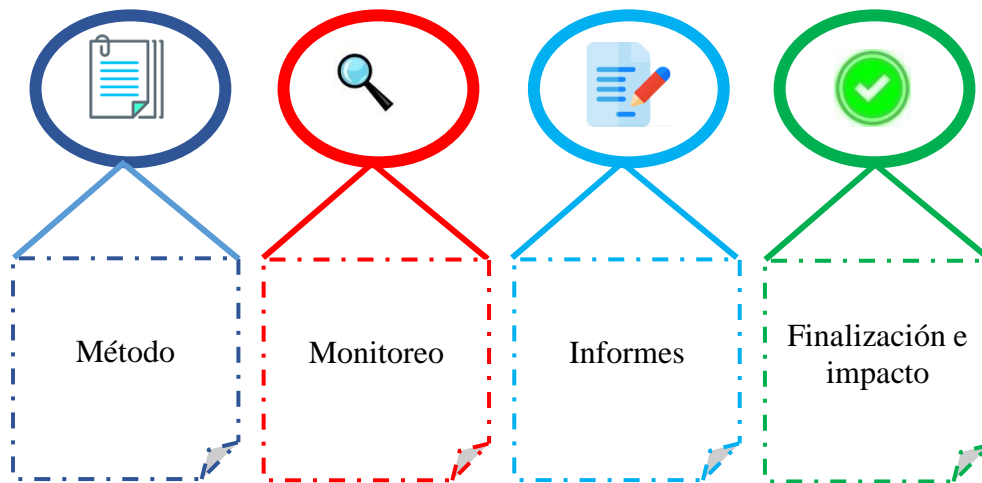
Se debe realizar una reunión previa, en la que se tendrá como insumo principal el documento aprobado de la política pública, en esta reunión se entregará la información recolectada en el proceso de formulación de la política. A partir de esto se debe contactar a los actores o entidades estatales responsables de la ejecución de actividades y acciones de la política pública, eso se realiza teniendo presente el Plan de Implementación¹⁸ y los posibles cambios que se puedan dar en el mismo. En caso de presentarse cambios se requiere diligenciar el formato de control de cambios con la aprobación de los jefes y directores de las dependencias responsables de la política pública.

¹⁸ Ver anexo: 6. Formato Matriz del Plan de Implementación.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	15 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

A. Seguimiento a la implementación de la política pública

A continuación, se relacionan los pasos a seguir para el seguimiento a la implementación de la política pública, los cuales comprenden los siguientes elementos:



1

Es necesario establecer el método y la periodicidad del seguimiento, para esto se debe realizar una reunión con los actores responsables de la ejecución de las actividades de la política pública para establecer el método por medio del cual se realizará seguimiento a la ejecución de la misma y la periodicidad con la que se reportarán los avances en los indicadores.

2


En medio de este proceso es posible solicitar concepto a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP sobre la pertinencia e interés en hacerle seguimiento a la política en cuestión. Lo anterior se realizará en los términos establecidos en la Guía para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas, en el aparte Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno.

3

Se debe elaborar el cronograma de ejecución de la política y ponerlo en marcha junto con el Plan de Implementación. Para hacer el seguimiento se desarrollarán sesiones con la población objetivo de la política pública, en las cuales se fomente un espacio participativo y de retroalimentación sobre la implementación de la política pública. (Ver anexo: 11. Formato Cronograma de Ejecución de la Política Pública.)

4

Teniendo como base la Batería de Indicadores diseñada para el seguimiento de la política pública se realizará el monitoreo de la ejecución de las actividades de la política. Es necesario remitirse al apartado de *control de ejecución* del Cronograma de Ejecución y realizar seguimiento de la Matriz de Riesgos. En caso de ser necesario y de acuerdo con el seguimiento realizado se deben ejecutar las alternativas de mitigación de la Matriz de Riesgos de la política. También, en caso de ser necesario se debe ajustar el plan de implementación¹ y el cronograma de ejecución, pues las condiciones técnicas, financieras y administrativas previstas en un principio pueden modificarse.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	16 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

5

Se deben elaborar y entregar los informes que sean necesarios con elementos cualitativos y cuantitativos relevantes que permitan dar cuenta de la implementación de la política pública. Esto se realizará con base en la información arrojada por las herramientas de seguimiento, razón por la cual deberá anexarse la Batería de Indicadores, el Plan de Implementación, la Matriz de Riesgos, el Control de Cambios y el Cronograma de Ejecución con los comentarios correspondientes en el aparte *control de ejecución*.

6


Cuando llegue el momento será necesario anunciar la finalización del periodo de vigencia de la política pública e informar el impacto en términos de logro de los objetivos específicos y el objetivo principal de la misma. La forma por medio de la cual se realiza el cierre formal de la implementación de la política pública será a discrecionalidad de la administración. Finalmente, se publicará el informe de resultado de la implementación de la política pública, se enviará a los actores involucrados y será archivado en las áreas responsables de la Política Pública del Ministerio del Interior.

4. Evaluación

La evaluación de la política pública es un proceso que puede hacerse durante la implementación o después de la vigencia de la misma. Para hacer este proceso se requiere verificar la disponibilidad presupuestal con base al costo estimado en el proceso de formulación de la política. En caso de no aprobación de la evaluación por parte del comité correspondiente se postergará esta decisión y deberá ser justificada fundamentando las razones de su aplazamiento.

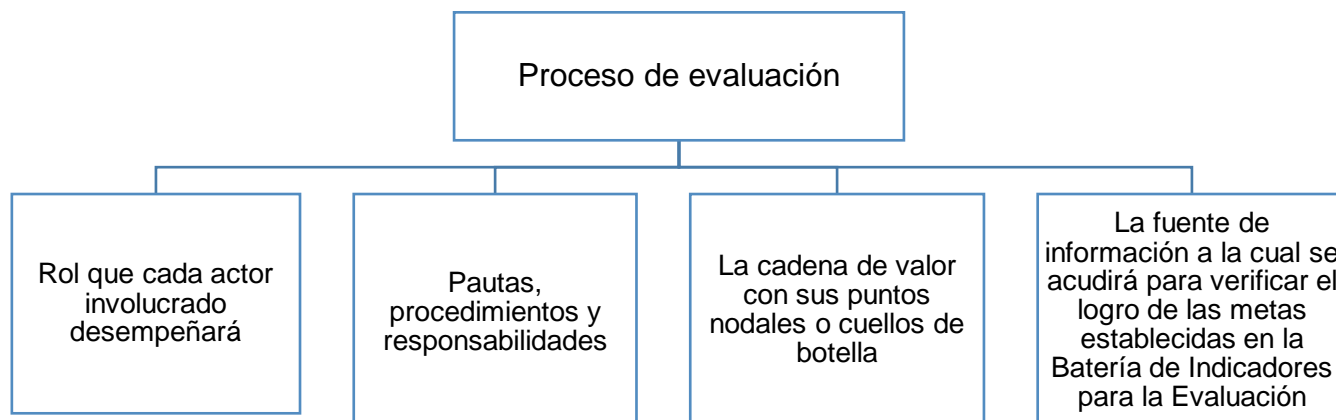
Se nombrarán personas de las áreas encargadas que formularon el documento de política para coordinar el proceso de evaluación. Se les entregará el documento de la política y los documentos de resultado de seguimiento a la misma, todo con sus respectivos soportes para su correspondiente análisis¹⁹. El proceso de evaluación debe incluir la participación de actores, entre estos se pueden involucrar a aquellos que efectivamente participaron de la implementación de la política y a los que resultaron afectados por la ejecución de la misma. Se elegirán algunos actores en razón de su grado de afectación (positiva o negativa) para participar en el diseño de la evaluación de la política.

¹⁹ Es importante realizar un especial análisis al árbol del problema, árbol de objetivos, batería de indicadores para la evaluación de la política pública e informe de resultados del seguimiento a la misma.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	17 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

A. Diseño del documento de evaluación de la política

Se realizarán sesiones con los actores seleccionados para definir los siguientes elementos:



A partir de lo anterior, se establecerán las actividades con sus respectivos productos, tiempos, costos y estrategias para realizar la evaluación de la política pública. Después de esto se construirá un documento que dé cuenta del diseño de la evaluación, este será presentado, discutido y ajustado en caso de ser necesario. El documento de diseño de evaluación construido, consolidado y concertado será remitido a los directores y jefes de las dependencias responsables de la política y a los jefes de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica para emitir conceptos de viabilidad del documento o solicitar ajustes a elementos del mismo. Es necesario recalcar que todas las instituciones públicas relacionadas con la elaboración de un documento de política pública deben participar de manera constante en reuniones y mesas técnicas que les permitan dar aportes significativos en todos los procesos de elaboración del documento.

B. Inicio del proceso de evaluación de la política

Siguiendo los lineamientos dados en la revisión del documento de diseño de evaluación se procederá a realizar alguna de las siguientes acciones:


- Contratación de una organización consultora experta en evaluación de políticas públicas²⁰
- Conformación de un grupo técnico de funcionarios del Ministerio del Interior
- Creación de un grupo de participación mixta (actores del Ministerio y externos)

Se realizará una reunión con el grupo encargado de llevar a cabo la evaluación, en esta se entregará toda la información que dé cuenta de los procesos realizados en la política pública y que se encuentran detallados en este manual. Además, se acordará la periodicidad y los términos bajo los cuales se presentarán los informes de avance en la ejecución de la evaluación.

Se procederá entonces a implementar las actividades establecidas en el Cronograma de Evaluación²¹ y completar el avance en el logro de las metas establecidas en la Batería de Indicadores para la Evaluación de la política pública. Los informes de evaluación de la política serán presentados ante los actores involucrados, los directores y los jefes de las dependencias responsables de la

²⁰ Cuando se decida contratar a un actor externo al Ministerio del Interior, se deberá remitir al procedimiento de gestión contractual.

²¹ Ver anexo: 12. Formato Cronograma de Ejecución de la Evaluación a la Política Pública.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	18 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

política pública en los tiempos y bajo las condiciones acordadas, atendiendo siempre a los comentarios realizados.

De igual forma, se entregarán los productos acordados en las condiciones y tiempos estipulados, por medio de una ficha de resumen y un informe final que incluya como anexo el Formato Batería de Indicadores para la Evaluación de la Política Pública incluyendo resultados y recomendaciones. Para la entrega de los productos se programará una sesión con los directores y jefes de las dependencias responsables de la política, a los jefes de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica y los demás actores involucrados en la evaluación.

C. Revisión y ajustes a los documentos finales de la evaluación

Teniendo en cuenta los productos entregados en el apartado anterior, se emitirán los conceptos pertinentes frente a la ficha resumen e informe final de resultados entregados, se realizarán las correcciones y los ajustes pertinentes, según los comentarios. El contenido de la ficha resumen y del informe final de resultados será revisado y ajustado²², finalmente será aprobado si así se considera pertinente.


Se elaborará la Matriz de Gestión de Recomendaciones consignada en la Guía Metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas del DNP, en los términos allí definidos. Esta matriz será revisada y replanteada en caso de que sea necesario; después de esto se aprobarán los compromisos adquiridos en el marco de la Matriz de Gestión de Recomendaciones.

Como momento final de la evaluación se publicará la ficha técnica y el informe final de la evaluación de la política pública en la página web del Ministerio del Interior. Después de esto, dependiendo del carácter de la evaluación, se pueden considerar ajustes al proceso de implementación de la política o proponer recomendaciones para una eventual reformulación de la política pública.

FORMATOS ADJUNTOS AL MANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Formato Diagnostico de la Situación Problemática.
2. Formato Tabla de Actores Involucrados.
3. Formato Batería de Indicadores para el Seguimiento de la Política Pública.
4. Formato Batería de Indicadores para la Evaluación a la Política Pública.
5. Formato Hoja Introductoria del Documento Borrador de Política Pública.
6. Formato Matriz del Plan de Implementación.
7. Formato Matriz de Riesgos de las Acciones de Política Pública.
8. Formato Tabla de Alternativas de Solución y Acciones de la Política Pública.
9. Formato Estructura del Borrador del Documento de Política Pública.
10. Formato Control de Cambios.
11. Formato Cronograma de Ejecución de la Política Pública.
12. Formato Cronograma de Ejecución de la Evaluación a la Política Pública.
13. Instructivo Definición del Problema Público y Árbol de Objetivos.

²² En el caso en el que el resultado de la evaluación sea negativo, el grupo coordinador del proceso de evaluación de la política pública deberá reunirse con el grupo encargado de ejecutar este proceso para analizar y determinar el momento en el que se cometieron los errores que llevaron a dicho resultado, y, adicionalmente, para diseñar las estrategias las cuales conlleven a adoptar los correctivos pertinentes.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	VERSIÓN	01
	MANUAL	PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PÁGINA	19 de 19
			FECHA VIGENCIA	13/05/2022

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
01	<p>El Manual de Políticas Públicas se crea con el fin de consolidar 5 procedimientos y dos instructivos previos relacionados con todos los momentos de la elaboración de documentos de política pública. A continuación, se manifiestan los cambios y la justificación de los mismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Unificación de los objetivos de los 5 procedimientos. Al considerar cada instructivo como un documento relacionado de manera exclusiva a un momento de la política pública se formula un objetivo de carácter general que abarca los objetivos previos desarrollados en los procedimientos. 2. Unificación y ampliación del alcance. Se realiza la explicación de un alcance con mayor generalidad que abarca los 5 procedimientos y los dos instructivos previos. 3. Unificación y organización de términos y definiciones. Se abarcan todos los términos y definiciones planteados en los 5 procedimientos y los 2 instructivos previos 4. Se incluyeron definiciones relacionadas con los conceptos política pública, problema público, meta, riesgo, ciclo de política pública y publicación. Esto se realiza para brindar mayor claridad en el apartado conceptual del manual. 5. El procedimiento “aprobación y difusión de la política pública” fue incluido en el apartado relacionado con la formulación, haciendo especial énfasis en el proceso previo de aprobación del documento. Se excluye el término difusión, pues este no era abordado en el procedimiento anterior y su inclusión generaba dificultades para la comprensión del mismo. 6. Se estructura el manual en cuatro apartados: definición del problema, formulación, implementación y seguimiento, evaluación. 7. Todos los aspectos relacionados con el seguimiento de la política pública fueron incluidos en el proceso de implementación de la política pública. 	13/05/2022

6. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p><u>MAICOL ANDRÉS QUIROGA BARRANTES</u> CONTRATISTA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.</p>	<p><u>EDNA PAOLA NÁJAR RODRÍGUEZ</u> JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</p>	<p><u>MARIA PAOLA SUAREZ MORALES</u> VICEMINISTRA DE RELACIONES POLÍTICAS(e) Validado a través del correo viceministerio.politicas@mininterior.gov.co con fecha del 13/05/2022</p>